



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2004/7
21 de septiembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

21º período de sesiones

Buenos Aires, 6 a 14 de diciembre de 2004

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.
3. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste.
4. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.

5. Cuestiones metodológicas:
 - a) Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) previstas en el Protocolo de Kyoto, los productos madereros y otras cuestiones relativas al UTS;
 - b) Actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
 - d) Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero;
 - e) Cuestiones relacionadas con los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto;
 - f) Cuestiones relacionadas con los sistemas de registro previstos en el párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto;
 - g) Proyecciones de emisiones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
6. Desarrollo y transferencia de tecnología.
7. "Buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
8. Investigación y observación sistemática.
9. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
10. Otros asuntos:
 - a) Cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero;
 - b) Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto;
 - c) Asuntos diversos.
11. Informe del período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 21º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el lunes 6 de diciembre de 2004.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional.

FCCC/SBSTA/2004/7	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
-------------------	--

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. **Medidas.** Se invita a las Partes a remitirse al proyecto de calendario de los trabajos, que figura en el anexo I del programa provisional anotado de la Conferencia de las Partes (CP), y a consultar el programa diario que se publicará durante el período de sesiones, donde podrá encontrarse el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSACT.

4. Se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que en sus declaraciones orales sean lo más breves posible. Quienes deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar copias a tal efecto.

5. Conforme a lo dispuesto en la decisión 10/CP.8, el Presidente del OSACT seguirá celebrando consultas entre los grupos de expertos establecidos en virtud de la Convención¹ e informará sobre los resultados. Se invitará a la Presidenta del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) a participar en esas consultas.

FCCC/SBSTA/2004/7	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
-------------------	--

c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

6. **Antecedentes.** De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplica, el OSACT elegirá a su Vicepresidente y a su Relator. Se celebrarán consultas con los coordinadores de los grupos regionales en combinación con las relativas a la elección de una nueva Mesa de la CP y del OSE. Si los grupos regionales llegan pronto a un acuerdo acerca de las candidaturas, el OSACT podrá seguir realizando eficazmente su labor sustantiva.

¹ El Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) y el Grupo de Expertos para los países menos adelantados (Grupo de Expertos para los PMA).

Los actuales miembros de la Mesa del OSACT permanecerán en su cargo hasta que se elija a sus sucesores.

7. **Medidas.** Se invitará al OSACT a que una vez concluidas las consultas elija lo antes posible a su Vicepresidente y a su Relator para los períodos de sesiones 22º y 23º. Se pide a las Partes que recuerden la decisión 36/CP.7 y estudien activamente la posibilidad de proponer candidaturas de mujeres para los puestos electivos de todo órgano que se establezca en virtud de la Convención.

3. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste

8. **Antecedentes.** La CP pidió al OSACT que en su 20º período de sesiones iniciara la labor sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste, y prestara especial atención al intercambio de información, experiencias y opiniones entre las Partes sobre las oportunidades y soluciones prácticas para facilitar la aplicación de la Convención (decisión 10/CP.9)

9. En el 19º período de sesiones del OSACT (OSACT 19), las Partes señalaron que resultaba pertinente examinar en el marco de este tema del programa las cuestiones del desarrollo sostenible, las oportunidades y soluciones y la vulnerabilidad y el riesgo, y pidieron a la secretaría que, siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, organizara un taller sobre adaptación en su 20º período de sesiones con el fin de empezar a estudiar esas cuestiones. El taller se celebró el viernes 18 de junio de 2004.

10. En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes pidieron a la secretaría que, durante el OSACT 21, y siguiendo las orientaciones de su Presidente, organizara un segundo taller del período de sesiones para intercambiar información, experiencias y opiniones sobre los temas siguientes:

- a) Aplicación de los métodos e instrumentos, en particular los modelos regionales, para evaluar los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación;
- b) Vínculos existentes entre la adaptación y el desarrollo sostenible.

11. El taller está programado para el miércoles 8 de diciembre de 2004. El OSACT:

- Invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre los temas y el taller arriba mencionados a fin de facilitar el debate en el taller;
- Pidió a la secretaría que preparara un documento de antecedentes sobre la aplicación de los métodos e instrumentos para la evaluación de los impactos y la vulnerabilidad y la formulación de medidas de adaptación;
- Pidió a la secretaría que incluyera en su sitio web documentos publicados que guardaran relación con los vínculos entre adaptación y desarrollo sostenible².

² Véase <http://unfccc.int/cop10/index.html>

12. **Medidas.** El OSACT determinará las próximas medidas que hayan de adoptarse en relación con este tema del programa.

<i>FCCC/SBSTA/2004/INF.13</i>	<i>Application of methods and tools for assessing impacts and vulnerability, and developing adaptation responses. Background paper. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2004/MISC.12</i>	<i>Views on the topics agreed at the twentieth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice and on the workshop on adaptation to be held during its twenty-first session. Submissions from Parties</i>

4. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático

13. **Antecedentes.** La CP pidió al OSACT que, en su 20º período de sesiones, iniciara la labor sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación, y prestara especial atención al intercambio de información, experiencias y opiniones entre las Partes sobre las oportunidades y soluciones prácticas para facilitar la aplicación de la Convención (decisión 10/CP.9).

14. En el 19º período de sesiones del OSACT, las Partes señalaron que, en el marco de este tema del programa, procedía examinar en el marco de este tema del programa, las cuestiones del desarrollo sostenible, las oportunidades y soluciones y la vulnerabilidad y el riesgo, y pidieron a la secretaría que, siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, organizara un taller sobre mitigación durante su 20º período de sesiones con el fin de empezar a estudiar esas cuestiones. El taller se celebró el sábado 19 de junio de 2004.

15. En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes pidieron a la secretaría que, siguiendo las orientaciones del Presidente del OSACT, organizara un segundo taller del período de sesiones durante el OSACT 21 a fin de intercambiar información, experiencias y opiniones sobre los temas siguientes:

- a) Innovación, despliegue y difusión de tecnologías de mitigación, incluida la determinación y eliminación de obstáculos;
- b) Oportunidades y soluciones prácticas para la mitigación que contribuyan al desarrollo sostenible.

16. El taller está programado para el jueves 9 de diciembre de 2004. El OSACT invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre los temas y el taller arriba mencionados para facilitar el debate en el taller.

17. **Medidas.** El OSACT determinará las próximas medidas que hayan de adoptarse en relación con este tema del programa.

FCCC/SBSTA/2004/MISC.13 Views on the topics agreed at the twentieth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice and on the workshop on mitigation to be held during its twenty-first session. Submissions from Parties

5. Cuestiones metodológicas

a) **Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) previstas en el Protocolo de Kyoto, los productos madereros y otras cuestiones relativas al UTS**

Orientación sobre las buenas prácticas en relación con las actividades de UTS

18. **Antecedentes.** En el noveno período de sesiones de la CP, las Partes decidieron seguir examinando, en la CP 10, una decisión acerca de la manera de aplicar el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) titulado *Orientación sobre las buenas prácticas en el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura* (orientación sobre las buenas prácticas en el UTS) en la preparación y presentación de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) correspondientes al UTS con arreglo al Protocolo de Kyoto.

19. En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes elaboraron los cuadros de un formulario común para los informes (FCI) para la presentación de los inventarios de GEI correspondientes a las actividades de UTS previstas en los párrafos 3 y 4 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. El OSACT decidió estudiar, en su 21º período de sesiones, de qué forma los códigos de identificación de esos cuadros podían referirse a los proyectos de UTS mencionados en el artículo 6 del Protocolo de Kyoto. La secretaría facilitará información adicional sobre las cuestiones relacionadas con el sector UTS de conformidad con el artículo 6 del Protocolo de Kyoto. El OSACT también decidió examinar el apartado 3.3.3. del anexo I del proyecto de decisión .../CP.10 (*Orientación sobre las buenas prácticas en las actividades de UTS previstas en el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto*), que figura en el documento FCCC/SBSTA/2004/6/Add.1.

20. **Medidas.** El OSACT tal vez desee examinar la información facilitada y seguir estudiando un proyecto de decisión en materia de orientación sobre las buenas prácticas en las actividades del sector UTS previstas en el Protocolo de Kyoto para someterlo a la CP en su décimo período de sesiones.

FCCC/SBSTA/2004/INF.16 Issues relating to land use, land-use change and forestry under Article 6 of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat

Productos madereros

21. **Antecedentes.** En el 19º período de sesiones del OSACT, las Partes pidieron a la secretaría que organizara un taller sobre productos madereros antes del OSACT 21 y que preparara un informe sobre el taller para que el OSACT lo examinara en ese período de sesiones. El taller se celebró los días 30 de agosto a 1º de septiembre de 2004 en Lillehammer (Noruega).

22. **Medidas.** El OSACT tal vez desee examinar la información del documento que se indica a continuación y, si lo estima necesario, impartir nueva orientación.

FCCC/SBSTA/2004/INF.11 Report on the workshop on harvested wood products. Note by the secretariat

Otras cuestiones relativas al UTS

23. **Antecedentes.** En el 19º período de sesiones del OSACT, las Partes tomaron nota del informe del IPCC sobre la reunión de expertos acerca de los conocimientos científicos actuales sobre los procesos que afectan a las reservas de carbono terrestres y la influencia humana en ellos. Observaron la intención de abordar la cuestión mencionada en el párrafo 1 *h*) del proyecto de decisión .../CMP.1 (*Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura*) adjunto a la decisión 11/CP.7³ y la necesidad de debatir las cuestiones expuestas en el párrafo 3 *d*) de la decisión 11/CP.7

24. En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes decidieron seguir examinando los temas mencionados en los apartados *h*) a *k*) del párrafo 24 del documento FCCC/SBSTA/2003/15 en el OSACT 21.

25. **Medidas.** El OSACT tal vez desee examinar las cuestiones señaladas y, si lo estima necesario, impartir orientación.

b) Actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio

26. **Antecedentes.** La CP pidió al OSACT que le recomendara un proyecto de decisión sobre modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), y sobre medidas para facilitar la ejecución de esos proyectos, con el fin de aprobarlo en su décimo período de sesiones (decisión 19/CP.9).

27. En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes avanzaron en el examen de modalidades y procedimientos simplificados para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del MDL y prepararon un proyecto de texto de negociación para seguir examinándolo en el OSACT 21.

28. El OSACT pidió a su Presidente que, sobre la base de las comunicaciones de las Partes que figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2004/MISC.3 y FCCC/SBSTA/2004/MISC.4 y de las aportaciones que hicieran las partes durante su 20º período de sesiones, preparara una propuesta para un proyecto de decisión sobre este tema, que se examinaría en el OSACT 21.

29. **Medidas.** El OSACT tal vez desee seguir examinando el proyecto de texto de negociación elaborado en su 20º período de sesiones y la información del documento que se indica a continuación, y someter a la CP 10 un proyecto de decisión sobre modalidades y procedimientos

³ FCCC/CP/2001/13/Add.1.

simplificados para las actividades de proyectos de forestación y reforestación en pequeña escala del MDL y sobre medidas para facilitar la ejecución de esos proyectos.

FCCC/SBSTA/2004/INF.12 Proposal for a draft decision on simplified modalities and procedures for small-scale afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism and measures to facilitate the implementation of these project activities. Note by the Chair of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice

c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

30. **Antecedentes.** En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes no finalizaron el examen de las cuestiones planteadas en el documento FCCC/SBSTA/2004/INF.5 y convinieron en seguir examinándolas en el OSACT 21.

31. **Medidas.** Se invita al OSACT a finalizar el examen de las cuestiones arriba mencionadas.

d) Cuestiones relacionadas con los inventarios de gases de efecto invernadero

Informe sobre los datos relativos a los inventarios nacionales de GEI de las Partes del anexo I de la Convención para el período 1990-2002

32. **Antecedentes.** La CP, conforme a las directrices aprobadas en virtud de su decisión 19/CP.8, pidió⁴ a la secretaría que facilitara información relativa a los datos de los inventarios de GEI presentados por las Partes del anexo I para que la examinaran los órganos subsidiarios y la CP⁵.

33. **Medidas.** Se invita al OSACT a examinar la información relativa a las cuestiones metodológicas y de presentación de informes que figuran en el documento que se indica a continuación y, si lo estima necesario, a impartir orientación a las Partes y a la secretaría.

⁴ FCCC/CP/2002/8, pág. 92, párrs. 42 y 43.

⁵ La CP examinará esa información en su décimo período de sesiones en relación con el tema 4 b) i) del programa.

<i>FCCC/CP/2004/5</i>	<i>Información sobre datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para el período 1990-2002, con inclusión de la estructura de los informes. Resumen. Nota de la secretaría⁶</i>
-----------------------	--

Interfaz de datos

34. **Antecedentes.** Atendiendo a la petición formulada por las Partes en el 19º período de sesiones del OSACT, la secretaría incluyó en su sitio web enlaces a las fuentes de los datos mencionados en el documento FCCC/SBSTA/2003/INF.9⁷. En el mismo período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes a presentar su opinión sobre la posibilidad de crear una interfaz de datos y sobre otras cuestiones planteadas en el documento FCCC/SBSTA/2003/INF.9, y pidió también a la secretaría que facilitara una síntesis de las opiniones de las Partes. El OSACT decidió seguir examinando esta cuestión en su 21º período de sesiones.

35. **Medidas.** Se invita al OSACT a examinar la información de los documentos que se indican a continuación y a decidir las medidas que habrán de adoptarse al respecto.

<i>FCCC/SBSTA/2004/INF.14</i>	<i>Synthesis of views on options for the development of a data interface. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2004/MISC.11</i>	<i>Views on a possible data interface and other issues raised in document FCCC/SBSTA/2003/INF.9. Submissions from Parties</i>

Cooperación con el IPCC

36. **Antecedentes.** En su 20º período de sesiones, el OSACT no finalizó el examen de los documentos FCCC/SBSTA/2004/INF.2, FCCC/SBSTA/2004/INF.3, FCCC/SBSTA/2004/INF.4 y FCCC/SBSTA/2004/INF.7⁸, ya que no se pudo disponer de ellos con tiempo suficiente antes de la celebración del período de sesiones. El OSACT decidió seguir examinando esos documentos en su 21º período de sesiones y aplazar hasta entonces toda decisión al respecto.

37. **Medidas.** Se invita al OSACT a finalizar el examen de estos documentos.

⁶ Para complementar el presente documento se publicarán electrónicamente datos más detallados sobre los inventarios de gases de efecto invernadero, con la signatura FCCC/ WEB/2004/3, en el sitio web de la secretaría, <http://unfccc.int>

⁷ [Http://unfccc.int/program/mis/ghg/sources.html](http://unfccc.int/program/mis/ghg/sources.html)

⁸ Se publicará una corrección del documento FCCC/SBSTA/2004/INF.7, en la que figurarán algunos datos revisados relativos a los inventarios de GEI. Véase <http://unfccc.int>

Directrices sobre la preparación de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero

38. **Antecedentes.** Atendiendo a la petición de la CP, la secretaría incorporó a las directrices sobre los inventarios anuales aprobadas en la decisión 18/CP.8 los cuadros de los FCI para las categorías de UTS y otras modificaciones técnicas (anexos I a III de la decisión 13/CP.9). El documento que se indica a continuación debería utilizarse para la comunicación de los inventarios anuales de GEI por las Partes del anexo I a partir del año 2005.

39. **Medidas.** El OSACT no necesita adoptar nuevas medidas.

FCCC/SBSTA/2004/8

Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales (tras la incorporación de las disposiciones de la decisión 13/CP.9). Nota de la secretaría

e) Cuestiones relacionadas con los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto

40. **Antecedentes.** La CP pidió a la secretaría que preparara una propuesta sobre un formato electrónico para la presentación de la información suplementaria sobre las unidades de reducción de las emisiones (URE), las reducciones certificadas de las emisiones (RCE), las unidades de la cantidad atribuida (UCA) y las unidades de absorción (UDA) para que el OSACT la examinara en su 20º período de sesiones (decisión 22/CP.8).

41. En la misma decisión, la CP pidió al OSACT que incorporara en las directrices previstas en los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto todos los elementos que fueran necesarios para tener en cuenta las decisiones de la CP o de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en relación con las definiciones y modalidades para incluir las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 del Protocolo de Kyoto en el primer período de compromiso.

42. Como la propuesta de un formato electrónico para la presentación de información suplementaria, que se menciona en el párrafo 40 del presente documento, debería reflejar la revisión de las directrices previstas en los artículos 7 y 8, la secretaría aplazó la elaboración de la propuesta hasta que se ultimara esa tarea. En el OSACT 20 se llegó a un acuerdo sobre las directrices, y la secretaría ha preparado una propuesta para el actual período de sesiones. Se invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre dicha propuesta.

43. **Medidas.** El OSACT tal vez desee someter a la CP 10 una decisión sobre el formato electrónico para la presentación de información.

<i>FCCC/SBSTA/2004/9</i>	<i>Propuesta de formulario electrónico estándar para la presentación de la información suplementaria sobre las unidades de reducción de las emisiones, las reducciones certificadas de las emisiones, las unidades de la cantidad atribuida y las unidades de absorción. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2004/MISC.15</i>	<i>Views on the proposal for a standard electronic format for reporting supplementary information on emission reduction units, certified emission reductions, assigned amount units and removal units. Submissions from Parties</i>

f) Cuestiones relacionadas con los sistemas de registro previstos en el párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto

44. **Antecedentes.** La CP recomendó que, en su primer período de sesiones, la CP/RP adoptara los requisitos de diseño generales de las normas (anexo de la decisión 24/CP.8). De conformidad con esa decisión, la secretaría ha elaborado las especificaciones funcionales y técnicas de esas normas, en colaboración con expertos técnicos, para facilitar su aplicación compatible en todos los sistemas de registro.

45. En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes destacaron la necesidad de garantizar que, para el siguiente período de sesiones, la versión 1.0 de las especificaciones de las normas para el intercambio de datos se ajustaran a los requisitos de diseño generales de las normas, como se recomienda en la decisión 24/CP.8. También destacaron la necesidad de asegurar una cooperación eficaz a largo plazo entre los administradores de los registros, el diario de las transacciones y todo diario de las transacciones suplementario que establezcan las Partes, con el fin de facilitar y promover la precisión, la eficacia y la transparencia en la gestión de los sistemas de registro.

46. En el mismo período de sesiones, el OSACT decidió preparar un proyecto de decisión en su 21º período de sesiones con miras a adoptar una decisión relativa, entre otras cosas, a la estructura de la cooperación entre los administradores, la facilitación de dicha cooperación por parte del administrador del diario independiente de las transacciones (DIT) y la forma de informar acerca de las actividades realizadas, para que la CP la aprobara en su décimo período de sesiones.

47. En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes pidieron a la secretaría que presentara un informe sobre los progresos realizados en diversas cuestiones relacionadas con los sistemas de registro a fin de examinarlo en el OSACT 21. En el informe figura información sobre los progresos realizados en la elaboración y el establecimiento del diario de las transacciones y las propuestas sobre cuestiones operacionales conexas (como la presentación de informes, la orientación y las consecuencias financieras). También figura información sobre los progresos realizados en la elaboración de las especificaciones de las normas para el intercambio de datos y la cooperación entre los administradores de sistemas de registro.

48. De conformidad con la decisión 19/CP.7 y la petición formulada por el OSACT en su 20º período de sesiones, las consultas sobre sistemas de registros celebradas entre períodos de sesiones tendrán lugar antes del OSACT 21. Esas consultas se centrarán principalmente en la cooperación entre los administradores de los sistemas de registro, las especificaciones de las normas para el intercambio de datos y las cuestiones operacionales relacionadas con el diario de las transacciones. Con arreglo a la decisión 16/CP.9, en el informe sobre esas consultas figurará información sobre todas las consecuencias administrativas y presupuestarias que entrañaría la adopción de una decisión sobre los sistemas de registro en la CP 10.

49. **Medidas.** El OSE tal vez desee tomar nota de los informes que se indican a continuación y, además, someter a la CP una decisión sobre sistemas de registro, que la CP podría examinar y tal vez probar en su décimo período de sesiones.

<i>FCCC/SBSTA/2004/12</i>	<i>Informe sobre los progresos realizados en la labor relativa a los sistemas de registro. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2004/INF.18</i>	<i>Report on the intersessional consultations on registry systems. Note by the secretariat</i>

g) Proyecciones de emisiones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

50. **Antecedentes.** Atendiendo a una petición formulada por el OSACT en su 19º período de sesiones, la secretaría organizó un taller sobre proyecciones de emisiones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención los días 6 a 8 de septiembre de 2004 en Bonn, para contribuir a la preparación de las cuartas comunicaciones nacionales de esas Partes. En el mismo período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre el taller y pidió a la secretaría que preparara un informe al respecto con el fin de examinarlo en su 21º período de sesiones.

51. **Medidas.** Se invita al OSACT a examinar el informe del taller sobre proyecciones y, en caso necesario, a impartir orientación a las Partes y a la secretaría.

<i>FCCC/SBSTA/2004/INF.15</i>	<i>Report on emission projections from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2004/MISC.10</i>	<i>Views on the workshop on emissions projections from Parties included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties</i>

6. Desarrollo y transferencia de tecnología

52. **Antecedentes.** En el 19º período de sesiones del OSACT, las Partes pidieron a la secretaría que organizara un taller sobre las opciones innovadoras para financiar el desarrollo y la transferencia de tecnología y que informara sobre los resultados del taller al OSACT en su 21º período de sesiones. En el OSACT 20, las Partes aprobaron el mandato del taller recomendado por el GETT. El taller se celebrará del 27 al 29 de septiembre de 2004 en Montreal (Canadá).

53. El GETT se reunirá en dos ocasiones en el intervalo entre períodos de sesiones: en Montreal (Canadá) del 29 al 30 de septiembre de 2004, en una reunión especial, y en Buenos Aires (Argentina) del 2 al 4 de diciembre de 2004, con motivo de su sexta reunión. Los informes de esas dos reuniones se distribuirán en el actual período de sesiones, al igual que el proyecto de programa de trabajo del GETT para 2005.

54. En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes pidieron a la secretaría que determinara los recursos necesarios para mantener y seguir desarrollando el sistema de información tecnológica de la Convención Marco (TT:CLEAR) y que informara al OSACT en su 21º período de sesiones.

55. **Medidas.** El OSACT tal vez desee:

- Examinar los resultados del taller arriba mencionado, con miras a determinar opciones innovadoras para financiar las actividades de transferencia de tecnología en el contexto de la Convención Marco;
- Impartir nueva orientación al GETT y a la secretaría, en particular con respecto a su futura labor relativa a la organización del seminario sobre tecnologías para la adaptación al cambio climático⁹;
- Elegir a nuevos miembros del GETT;
- Refrendar el proyecto de programa de trabajo del GETT para 2005;
- Someter un proyecto de decisión a la CP en su décimo período de sesiones.

<i>FCCC/SBSTA/2004/10</i>	<i>Consecuencias financieras del mantenimiento y el desarrollo del sistema de información tecnológica de la Convención Marco (TT:CLEAR). Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2004/11</i>	<i>Informe relativo al taller de la Convención Marco sobre opciones innovadoras para la financiación del desarrollo y la transferencia de tecnologías. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBSTA/2004/INF.17</i>	<i>Report of the sixth meeting of the Expert Group on Technology Transfer, 2-4 December 2004, Buenos Aires, Argentina. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer</i>

7. "Buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

56. **Antecedentes.** En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes tomaron nota de los progresos realizados en la aplicación de la decisión 13/CP.7 y acordaron las medidas que se adoptarían a continuación.

⁹ FCCC/SBSTA/2004/6, párr. 81 b).

57. El OSACT pidió a la secretaría:

- Que proporcionara información sobre opciones para utilizar, entre otras cosas, estrategias basadas en Internet para intercambiar experiencias e información sobre las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas, a nivel técnico;
- Que evaluara las consecuencias financieras;
- Que examinara las actividades en curso pertinentes relativas a otros temas del programa de los órganos subsidiarios, así como las actividades de otras organizaciones internacionales e intergubernamentales.

58. **Medidas.** El OSACT tal vez desee examinar la información del documento que se indica a continuación con miras a impartir nueva orientación a las Partes y a la secretaría.

FCCC/CP/2004/INF.10

*Options for approaches to sharing experience and exchanging information on "good practices" in policies and measures.
Note by the secretariat*

8. Investigación y observación sistemática

59. **Antecedentes.** En el 19º período de sesiones del OSACT, las Partes pidieron a la secretaría que organizara un acto paralelo sobre las iniciativas de investigación en atención a las recomendaciones que figuraban en el Tercer Informe de Evaluación del IPCC. El acto se celebró el lunes 21 de junio de 2004.

60. En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes observaron que habría que seguir examinando las cuestiones relacionadas con la evaluación de la idoneidad de las actividades de investigación y su coordinación internacional para atender las necesidades de la Convención; la interacción entre las ciencias sociales y naturales; y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo para contribuir y participar en los esfuerzos mundiales de investigación del cambio climático. El OSACT pidió a las Partes que presentaran sus opiniones sobre la mejor forma de abordar esas cuestiones y otras cuestiones conexas a fin de examinarlas en su 21º período de sesiones. El OSACT pidió a la Partes que presentaran nuevas opiniones sobre este tema a la secretaría, a más tardar el 24 de enero de 2005, y pidió a la secretaría que preparara una síntesis de todas las opiniones de las Partes con el fin de examinarla en su 22º período de sesiones.

61. En el mismo período de sesiones, el OSACT instó a la secretaría del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) a finalizar el plan de plan de ejecución escalonado de cinco a diez años para los sistemas mundiales integrados de observación del clima, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes y los programas y órganos internacionales pertinentes. El OSACT invitó a la secretaría del SMOC a presentarle un informe sobre los progresos realizados en la ejecución de los planes de acción regionales en relación con los sistemas mundiales de observación del clima, con el fin de examinarlo en su 21º período de sesiones.

62. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota de la información facilitada por la secretaría del SMOC, en particular sobre la ejecución del plan arriba mencionado, e impartir nueva orientación. Además, el OSACT tal vez desee seguir examinando las cuestiones

planteadas en la sesión paralela sobre la investigación organizada durante el OSACT 20, así como las opiniones expresadas por las Partes.

FCCC/SBSTA/2004/MISC.14 Views on issues from the research event at the twentieth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from Parties

9. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

Cooperación con otras convenciones

63. **Antecedentes.** En el 19º período de sesiones del OSACT, las Partes pidieron a la secretaría que, en sus informes periódicos al OSACT sobre los resultados de las actividades del Grupo de Enlace Mixto (GEM) entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco, incluyese información sobre las posibilidades de fomentar la cooperación entre esas convenciones. En su quinta reunión, celebrada en enero de 2004, el GEM decidió que las secretarías de las tres convenciones prepararían conjuntamente un documento sobre las posibilidades de fomentar la cooperación entre las tres convenciones de Río.

64. En el 20º período de sesiones del OSACT, las Partes pidieron a la secretaría que sometiera ese documento al OSACT tan pronto como estuviera disponible. La secretaría tiene previsto presentar el documento en el 21º período de sesiones del OSACT. Se espera que los representantes de las otras convenciones faciliten información sobre sus actividades relacionadas con la Convención Marco.

65. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota de la información proporcionada por la secretaría y los representantes de otras convenciones y determinar las medidas que quisiera adoptar.

FCCC/SBSTA/2004/INF.19 Options for enhanced cooperation among the three Rio Conventions. Note by the secretariats of the Convention on Biological Diversity, the United Nations Convention to Combat Desertification and the United Nations Framework Convention on Climate Change

Cooperación con organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas

66. **Antecedentes.** El IPCC informará verbalmente sobre la labor en curso relativa al Cuarto Informe de Evaluación, en particular sobre los resultados de las primeras reuniones de autores destacados, y sobre otros informes que esté preparando el IPCC, como el *Special Report on Safeguarding the Ozone Layer and the Global Climate System: Issues Related to Hydrofluorocarbons and Perfluorocarbons* (Informe especial sobre la protección de la capa de ozono y del sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarbonos y los perfluorocarbonos), y el *Special Report on Carbon Dioxide Capture and Storage* (Informe especial sobre la captura y el almacenamiento del dióxido de carbono).

67. Se espera que los representantes de otras organizaciones científicas y de los órganos de las Naciones Unidas faciliten información sobre sus actividades relacionadas con la Convención.

68. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota de la información facilitada por el IPCC y por los representantes de otras organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas.

10. Otros asuntos

a) Cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero

69. **Antecedentes.** En el 16º período de sesiones del OSACT, las Partes tomaron nota de los enfoques propuestos respecto de las cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero. Las Partes han estudiado estas cuestiones en períodos de sesiones ulteriores y han convenido en seguir examinándolas en el OSACT 21.

70. **Medidas.** El OSACT tal vez desee decidir las medidas que hayan de adoptarse.

b) Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

71. En el 16º período de sesiones del OSACT, las Partes mantuvieron un primer intercambio de opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto. Las Partes han estudiado estas cuestiones en períodos de sesiones ulteriores y han convenido en seguir examinándolas en el OSACT 21.

72. **Medidas.** El OSACT tal vez desee decidir las medidas que hayan de adoptarse.

c) Asuntos diversos

Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental

73. **Antecedentes.** La CP decidió continuar la fase experimental de las actividades conjuntas y modificar, de anual a bienal, la frecuencia de la preparación y el examen de los informes de síntesis sobre las actividades conjuntas (decisión 14/CP.8). Pidió a la secretaría que facilitara actualizaciones de la información presentada al OSACT y al OSE en sus períodos de sesiones celebrados conjuntamente con la CP, y fijó la fecha límite del 1º de junio de 2004 para la presentación de informes sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental, que se examinarán en el marco del séptimo informe de síntesis.

74. En vista de que no se ha presentado más información con respecto a las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental (una Parte expresó su apoyo a la continuación de la fase experimental), no se ha preparado un informe de síntesis para el actual período de sesiones. La secretaría informará verbalmente al OSACT sobre este tema y, en caso de que se reciba información antes del 21º período de sesiones, presentará un documento de actualización al respecto.

75. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota del informe presentado verbalmente por la secretaría y sobre toda información adicional que se haya recibido. También podría formular recomendaciones al OSE sobre toda cuestión pertinente.

76. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en relación con este subtema del programa.

11. Informe del período de sesiones

77. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSACT lo apruebe al término de éste.

78. **Medidas.** Se invitará al OSACT a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones, con la orientación del Presidente y la asistencia de la secretaría.

III. INFORMACIÓN ADICIONAL

Examen de la labor metodológica relacionada con la Convención y el Protocolo de Kyoto

79. En el 19º período de sesiones del OSACT se invitó a las Partes a presentar a la secretaría, el 30 de septiembre de 2004 a más tardar, información sobre los sistemas nacionales para la preparación de los inventarios nacionales de GEI. El OSACT pidió a la secretaría que organizara un taller sobre este tema en el primer semestre de 2005. También le pidió que reuniera, como aportación a ese taller, la información sobre los sistemas nacionales para la preparación de los inventarios de GEI que figurara en los informes de los inventarios nacionales y en los informes sobre el examen de los inventarios. Las comunicaciones de las Partes y la información adicional solicitada se reunirán en un documento misceláneo¹⁰ que constituirá una aportación al taller y al 22º período de sesiones del OSACT.

Documentos técnicos

80. La secretaría ha preparado dos documentos técnicos sobre los potenciales de calentamiento atmosférico (FCCC/TP/2004/3) y los aerosoles (FCCC/TP/2004/4).

¹⁰ Podrá encontrarse una versión avanzada de ese documento en <http://unfccc.int>

Anexo

**DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRÁ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
EN SU 21º PERÍODO DE SESIONES**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2004/6	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 20º período de sesiones, celebrado en Bonn del 16 al 25 de junio de 2004
FCCC/SBSTA/2004/6/Add.1	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 20º período de sesiones, celebrado en Bonn del 16 al 25 de junio de 2004. Adición. Proyecto de decisiones y conclusiones sometidas al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico para que siga examinándolas en su 21º período de sesiones
FCCC/SBSTA/2004/6/Add.2	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 20º período de sesiones, celebrado en Bonn del 16 al 25 de junio de 2004. Adición. Proyecto de decisiones y conclusiones sometidas a la Conferencia de las Partes
FCCC/SBSTA/2004/7	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2004/8	Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales (tras la incorporación de las disposiciones de la decisión 13/CP.9). Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2004/9	Propuesta de formato electrónico para la presentación de la información suplementaria sobre las unidades de reducción de las emisiones, las reducciones certificadas de las emisiones, las unidades de la cantidad atribuida y las unidades de absorción. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2004/10	Consecuencias financieras del mantenimiento y el desarrollo del sistema de información tecnológica de la Convención Marco (TT:CLEAR). Nota de la secretaria

- FCCC/SBSTA/2004/11 Informe relativo al taller de la Convención Marco sobre opciones innovadoras para la financiación del desarrollo y la transferencia de tecnologías. Nota de la secretaría
- FCCC/SBSTA/2004/12 Informe sobre los progresos realizados en la labor relativa a los sistemas de registro. Nota de la secretaría
- FCCC/SBSTA/2004/INF.10 Options for approaches to sharing experience and exchanging information on "good practices" in policies and measures. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2004/INF.11 Report on the workshop on harvested wood products. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2004/INF.12 Proposal for a draft decision on simplified modalities and procedures for small-scale afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism and measures for facilitating the implementation of these project activities. Note by the Chair of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice
- FCCC/SBSTA/2004/INF.13 Application of methods and tools for assessing impacts and vulnerability, and developing adaptation responses. Background paper. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2004/INF.14 Synthesis of views on options for the development of a data interface. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2004/INF.15 Report on the workshop on emission projections from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2004/INF.16 Issues relating to land use, land-use change and forestry under Article 6 of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2004/INF.17 Report of the sixth meeting of the Expert Group on Technology Transfer, 2–4 December 2004, Buenos Aires, Argentina. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
- FCCC/SBSTA/2004/INF.18 Report on the intersessional consultations on registry systems. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2004/INF.19 Options for enhanced cooperation among the three Rio Conventions. Note by the secretariats of the Convention on Biological Diversity, the United Nations Convention to Combat Desertification and the United Nations Framework Convention on Climate Change

- FCCC/SBSTA/2004/MISC.10 Views on the workshop on emissions projections from Parties included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2004/MISC.11 Views on a possible data interface and other issues raised in document FCCC/SBSTA/2003/INF.9. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2004/MISC.12 Views on the topics agreed at the twentieth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice and on the workshop on adaptation to be held during its twenty-first session. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2004/MISC.13 Views on the topics agreed at the twentieth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice and on the workshop on mitigation to be held during its twenty-first session. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2004/MISC.14 Views on issues from the research event at the twentieth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2004/MISC.15 Views on the proposal for a standard electronic format for reporting supplementary information on emission reduction units, certified emission reductions, assigned amount units and removal units. Submissions from Parties
- FCCC/CP/2004/5 Información sobre datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para el período 1990-2002, con inclusión de la estructura de los informes. Resumen. Nota de la secretaría

Otros documentos del período de sesiones

- FCCC/SBSTA/2004/INF.2 Estimation of fugitive emissions from fuels. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2004/INF.3 Estimation of emissions from road transport. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2004/INF.4 Estimation of emissions from agriculture. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2004/INF.5 Methodological issues relating to emissions from international aviation and maritime transport. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2004/INF.7 and Corr.1	Estimation of emissions and removals in land-use change and forestry and issues relating to projections. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2004/MISC.3	Measures to facilitate the implementation of small-scale afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2004/MISC.4	Simplified modalities and procedures for small-scale afforestation and reforestation project activities under the clean development mechanism. Submissions from Parties
FCCC/TP/2004/3	Information on global warming potentials. Technical paper
FCCC/TP/2004/4	Background scientific information on aerosols. Technical paper
FCCC/SBSTA/2003/MISC.7	Issues relating to cleaner or less-greenhouse-gas-emitting energy. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2003/MISC.8	Issues relating to the implementation of Article 2, paragraph 3, of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2002/MISC.3 and Add. 1–2	Proposal on cleaner or less greenhouse gas-emitting energy. Submissions from Parties
FCCC/CP/2001/13/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su séptimo período de sesiones, celebrado en Marrakech del 29 de octubre al 10 de noviembre de 2001. Adición. Segunda parte. Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes
